



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO TRANSPORTISTA DE
RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS

FGOGP-06
REV 01
FECHA : 12.04.13
Página 1 de 4

NUMERO

Nº ANTERIOR: FECHA/...../..... C.I.U.


<i>SECCION A</i>		RAZON SOCIAL O NOMBRE (DECLARADA EN AFIP – DGI)							
DOMICILIO LEGAL									
ENTRE (calle, avenida, ruta, acceso, etc.):				y					
LOCALIDAD				C.P			MUNICIPIO		
TELEFONO				FAX			E-MAIL		
Nº CUIT			COND. DE IVA			CANT. PERSONAL			SUP. CUBIERTA m ²

<i>SECCION B</i>		DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR LA CORRESPONDENCIA							
ENTRE (calle, avenida, ruta, acceso, etc.):				y					
LOCALIDAD				C.P			MUNICIPIO		
TELEFONO				FAX			E-MAIL		
DOMICILIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS									
ENTRE (calle, avenida, ruta, acceso, etc.):				y					
LOCALIDAD				C.P			MUNICIPIO		
TELEFONO				FAX			E-MAIL		

<i>SECCION C</i>		ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS					

<i>SECCION D</i>		TIPOS DE RESIDUOS QUE SE SOLICITA TRANSPORTAR					

<i>SECCION E</i>	Firma del Representante Legal de la Empresa Transportista	Aclaración


 <p>CEAMSE TECNOLOGIA ECOLOGICA</p>	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS	FGOGP-06 REV 01 FECHA : 12.04.13 Página 2 de 4
---	--	---

SECCION F	PERSONAS AUTORIZADAS A REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE	APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO
1			
2			
3			

INSTRUCCIONES:

1. Completar el presente formulario en las todas las secciones que correspondiere (A a H) en letra imprenta o a máquina y firmar las secciones E, G, H, e I . No se aceptará escritura en lápiz.
2. Deberá certificarse por BANCO, POLICIA y/o ESCRIBANO, en la sección I, la firma correspondiente a la persona representante de la empresa transportista.
3. Deberá presentarse fotocopias del D.N.I., C.I., L.E. ó L.C. de la persona mencionada en el punto 2 de las instrucciones.
4. Deberá adjuntarse fotocopia del ACTA CONSTITUTIVA, ACTA DE DIRECTORIO o PODER donde se acredite la representación del firmante por parte de la empresa transportista. En el caso de las empresas UNIPERSONALES, SOCIEDADES DE HECHO, u otras actividades a criterio de CEAMSE, deberán adjuntar la fotocopia certificada por Escribano de la HABILITACION MUNICIPAL de la actividad declarada y/o fotocopia del último pago efectuado de INGRESOS BRUTOS. CEAMSE se reserva el derecho de solicitar adicionalmente documentación administrativa, legal y/o técnica, tanto durante el periodo de tramitación como aún luego de entregada la autorización
5. Deberá presentarse un listado de todos los vehículos de transporte con que opera la empresa, indicando para cada uno de ellos la siguiente información: Dominio, Titular, Marca, Modelo, Tipo, Verificación Técnica Vehicular; Seguro del automotor.
6. Deberá adjuntar al presente copias del “Régimen de funcionamiento para empresas transportistas de residuos de generadores privados” firmado en cada hoja por la persona representante de la empresa transportista.
7. Comprobante de Inscripción en AFIP - DGI donde figure el número de C.U.I.T. Debido a que C.E.A.M.S.E. actúa como agente de percepción de IVA y de Ingresos Brutos en Pcia. de Bs. As., exclusivamente para aquellos casos en que la empresa tenga alguna exención a estos regímenes, deberán presentar los correspondientes comprobantes.
8. Comprobante de la Habilitación otorgada por las Autoridades Ambientales de Pcia de Buenos Aires, o de la Ciudad de Buenos Aires, o de la jurisdicción donde se halle radicada la empresa transportista, que permita a dicha empresa realizar el transporte de residuos industriales / comerciales o de prestación de servicios, de carácter asimilables a domiciliarios. Para la inscripción inicial en CEAMSE esta Habilitación tiene que estar vigente, para las renovaciones sucesivas de la presente inscripción podrá aceptarse (a criterio de CEAMSE) la constancia de iniciación de renovación de la citada habilitación.
9. La presente solicitud deberá ser entregada, debidamente cumplimentada, según las instrucciones indicadas en los puntos 1 a 8, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 hs. a 15.00 hs., en CEAMSE (Depto. de Administración, Estadística y Comercial) Av. Amancio Alcorta 3.000 (1437) - Ciudad de Buenos Aires.

SECCION G	Firma del Representante Legal de la Empresa Transportista	Aclaración

	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS	FGOGP-06 REV 01 FECHA : 12.04.13 Página 3 de 4
--	--	---

CONDICIONES A QUE SE SOMETE LA PRESENTE SOLICITUD:

La presente Solicitud de Inscripción ante CEAMSE como Transportista de Residuos de generadores Privados implica la aceptación de las condiciones que a continuación se establecen:

Normativa Aplicable: Por la presente declaro conocer la normativa vigente en materia de residuos. En especial y sin tener carácter taxativo:

Ámbito Nacional: Ley N° 25916 Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, Ley N° 24051 Residuos Peligrosos y Decreto Reglamentario N° 831/93, Ley N° 25612 Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios, Ley N° 25670 Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCB's, Resolución N° 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (gestión de Asbestos).

Ámbito Provincial: Ley N° 9111/78, Ley N° 11723 Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley N° 13592 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley N° 11720 Residuos Especiales y Decreto Reglamentario N° 806/97, Ley N° 11459 Radicación Industrial y Decreto Reglamentario N° 1741/96, Resolución N° 093/02. PCB (uso manipulación, almacenamiento y eliminación de PCB's), Ley N° 11347 y Decretos Reglamentarios N° 403/97 y N° 450/94, Resolución 1503/03 Disposición Final de los Residuos Patogénicos, Resolución N° 063/96 Transporte de Residuos Especiales y/o Industriales.

Ámbito del GCBA: Ley N° 1854 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley N° 559/2001 Uso de las sustancias denominadas bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (TCB), bifenilos polibromurados (PBB) y sus desechos en transformadores y condensadores eléctricos, Ley N° 2214 Residuos Peligrosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 154 Residuos Patogénicos y Decreto Reglamentario 1886/01.

En virtud de encontrarme sujeto a las disposiciones de la Normativa Ambiental, me comprometo a observar sus requisitos, limitaciones y prohibiciones, y a no recibir para transportar a CEAMSE residuos que estén considerados como peligrosos / especiales.

2- Régimen de funcionamiento. Por el presente declaro conocer y aceptar el Régimen de funcionamiento para empresas transportistas de residuos de generadores privados, el cual se firma en forma específica pero formando parte inseparable de la presente Solicitud de Inscripción.

En tal sentido acepto las facultades sancionadoras de CEAMSE: suspensiones, multas, cancelaciones definitivas y toda otra acción judicial y/o administrativa que pueda derivar del incumplimiento de lo prescripto en dicho Régimen. Nota: Para ingresar a los predios de CEAMSE, los vehículos de la empresa transportista deben contar con la documentación habilitante para circular, y la constancia de contratación y pago de los seguros exigidos por la ley de tránsito y sus normas complementarias.

3- Competencia: Ante cualquier conflicto se fija como competencia los tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

4- Domicilio: Serán válidas las notificaciones e intimaciones que se practiquen a cualquiera de los domicilios consignados por la empresa transportista.

5- Responsabilidad: Los firmantes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente Solicitud son veraces. Asimismo, los firmantes se comprometen ajustarse a las reglamentaciones vigentes en C.E.A.M.S.E. o las que pudiera establecer en el futuro. Los firmantes aceptan cualquier exclusión, modificación o condicionamiento que CEAMSE pueda establecer con relación al envío de residuos.

La empresa transportista debe recibir del generador y transportar exclusivamente los residuos que C.E.A.M.S.E. autorice luego de la evaluación técnica de cada Solicitud de Tratamiento y/o Disposición Final que presente el generador a quien brindará servicios la empresa transportista. Por tal motivo la transportista asume el compromiso de tomar debido conocimiento de la nota de autorización de C.E.A.M.S.E., requiriendo copia de la misma al generador a quien preste el servicio.

Nota: CEAMSE se reserva el derecho de modificar o cancelar el estado de la presente autorización para operar como transportista de los generadores, si así correspondiere de acuerdo con Régimen de funcionamiento para empresas transportistas de residuos de generadores privados.

SECCION H	Firma del Representante Legal de la Empresa Transportista	Aclaración

SECCION I ESPACIO ASIGNADO PARA CERTIFICAR FIRMAS

Evaluador:	Resolución
Firma y Sello:	FECHA/...../.....

Firma y Sello: Jefe Departamento
FECHA/...../.....

Firma y Sello: Subgerente
FECHA/...../.....

Firma y Sello: Gerente
FECHA/...../.....

TALON DE CONTROL DE RECEPCION C.E.A.M.S.E.	
RECIBIDO EN CONFORMIDAD DE LA EMPRESA	
FIRMA:	N° DE SOLICITUD:
ACLARACION:	FECHA/...../.....
generadorprivado@ceamse.gov.ar www.ceamse.gov.ar Tel: 4912-0017/21 Internos 233, 325 y 326 Fax: Int 311	

Transcurridos 10 días hábiles luego de la presentación del trámite, deben comunicarse con CEAMSE a los teléfonos / correo electrónico indicados a fin de averiguar si la presente Solicitud se encuentra lista para ser retirada de nuestras oficinas. De no ser retiradas en un plazo de 60 días luego de su aprobación, será cancelada automáticamente, debiendo reiniciarse nuevamente el trámite